

CAMPAÑAS NACIONALES

AÑO: 2017.

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

DENOMINACIÓN: Cosméticos: (incidiendo en cosmética facial y productos cuyo componente principal sea aloe vera): etiquetado, información y composición.

ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:

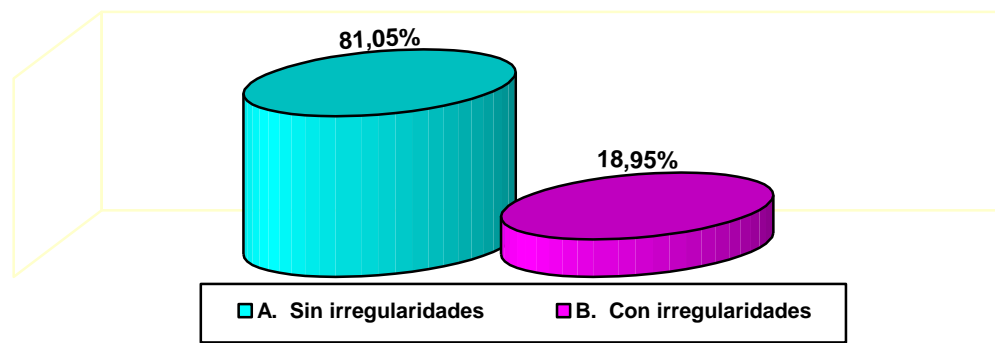
Etiquetado: Información obligatoria.

Control analítico de exigencias normativas: Etiquetado, Análisis microbiológico. Conservadores: Ácidos benzoico y sórbico. Filtros solares.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Canarias Castilla-La Mancha Ceuta Galicia Melilla Murcia País vasco	Canarias Castilla-La Mancha Ceuta Galicia Melilla Murcia	Canarias Castilla-La Mancha Ceuta Galicia Melilla Murcia País vasco	Canarias Castilla-La Mancha Galicia Melilla Murcia
Nº productos a controlar	152	95	48	39

A.- ACTUACIONES INSPECTORAS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	95
Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):	77 81,05 %
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):	18 18,95 %



B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

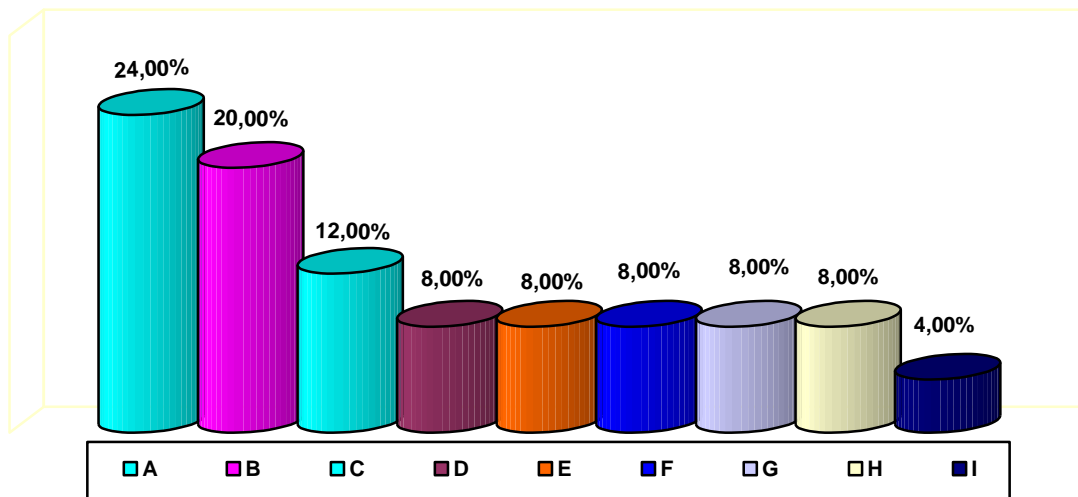
- 1.- Indicaciones obligatorias en el recipiente o en el embalaje. Reglamento (CE) Nº 1223/2009 (Rgto. CE) (25 irregularidades).
- 2.- Tipo y prestaciones del filtro (7 irregularidades).

El total de irregularidades ha sido de 32.

C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

1.- INDICACIONES OBLIGATORIAS EN EL RECIPIENTE O EN EL EMBALAJE.

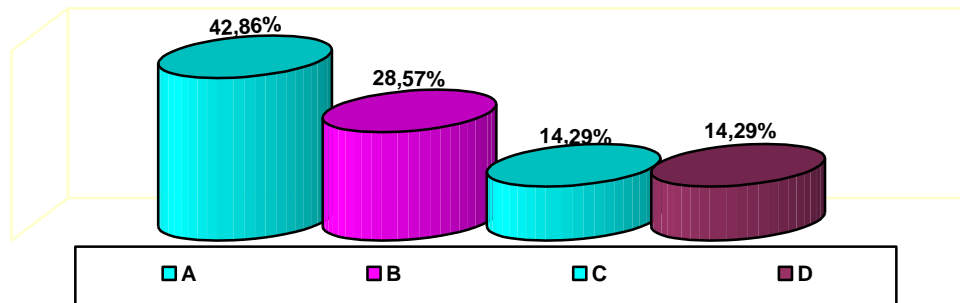
Las irregularidades encontradas en cuanto a Indicaciones obligatorias en el recipiente o en el embalaje, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No constan precauciones particulares de empleo del producto o, en su defecto, el símbolo de referencia a "información adjunta unida", (6).
- B.- No constan nombre o razón social y dirección del responsable, (5).
- C.- No figura la lista de ingredientes, precedida del término "ingredientes" o ingredientes o, en su defecto, el símbolo de referencia a "información adjunta unida", (3).
- D.- No constan la fecha de duración mínima del producto, (2).
- E.- No consta el símbolo "fecha de duración mínima" o la expresión "utilizar preferentemente antes de" Seguidos de la fecha (mes, año o día, mes y año), para productos con vida mínima inferior a 30 meses, (2).
- F.- No figura el símbolo de plazo después de apertura, para productos con vida mínima superior a 30 meses, (2).
- G.- No consta el número de lote de fabricación o referencia del producto, (2).
- H.- No figura en el envase o etiquetado el símbolo acreditativo de su adhesión a un Sistema Integrado de Gestión de Residuos, (2).
- I.- No expresa en español las indicaciones obligatorias sobre fechas de caducidad, precauciones y función del producto, (1).

2.- OTRAS INDICACIONES

Las irregularidades encontradas en "Otras Indicaciones", se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No aparece como ingrediente único, salvo que se encuentre acompañado de ingredientes con fines conservantes, cuando el producto se comercializa como Aloe puro o 100%, (3).
- B.- No se refleja en la lista de ingredientes, cuando el producto indica que contiene Aloe Vera, (2).
- C.- No Figura en la información del producto, menciones a propiedades que exceden de las funciones propias de los cosméticos, (1).
- D.- No figuran menciones relativas al 100% frente a la radiación UV (bloqueante solar, protección total...), cuando se indica en el producto un factor de protección solar, (1).

CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS

Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:	39
Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:	35 (89,74 %)
Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:	4 (10,26 %)

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Datos del responsable	39	1	2,56
Indicación del contenido neto	39		
Símbolo del plazo de utilización después de la apertura	39	1	2,56
Indicación del lote de fabricación o envasado	39	1	2,56
Indicación de la función del producto	39		
Lista de ingredientes	39	3	7,69
Presentación en idioma oficial	39		
Ácido sórbico y sus sales	39		
Ácido benzoico, sus sales y sus ésteres	39		
Homosalato	39		
Oxibenzona	39		
Ácido 2-fenil-5-bencimidazol sulfónico y sus sales	39		
1-(4-tert-butil-fenil)-3-(4-metoxifenil) propano-1,3-diona	39		
Octocrileno	39		
Metoxicinamato de octilo	39		
Isopentil-4-metoxicinamato	39		
Etihexilo triazone	39		
Drometrisole trisiloxane	39		
3-(4-metilbencilideno)-d-1 alcanfor	39		
Salicilato de 2-etilhexilo	39		
Recuento de microorganismos aerobios mesófilos	39		

Se reciben 39 muestras motivo de la campaña nacional, para valorar el etiquetado y composición según la legislación vigente.

Para el análisis de las muestras que componen esta campaña se ha aplicado el Reglamento (CE) 1223/2009 sobre Productos Cosméticos.

Indicar que los límites microbiológicos aceptados son los establecidos en la "Guía para el control y la evaluación de la seguridad de los ingredientes cosméticos" elaborado por el Comité Científico de Seguridad de los Consumidores (CCSC).

Indicar además que la determinación de los conservadores y de los filtros ultravioleta se ha realizado mediante Cromatografía de Líquidos de alta resolución.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

Dichas no conformidades se ciñen exclusivamente a irregularidades en el etiquetado, siendo éstas las siguientes:

3 de las muestras no cumplen con lo dispuesto en la lista de ingredientes:

- Una porque en su lista de ingredientes figura la presencia de isobutilparabeno, sustancia prohibida por encontrarse en la entrada 1375 del Anexo II (lista de sustancias prohibidas en la composición de productos cosméticos) del Reglamento (CE) nº 1223/2009 sobre productos cosméticos.
- Porque en el etiquetado de otra muestra los ingredientes declarados en la lista de ingredientes no se expresan utilizando el nombre común del ingrediente recogido en el glosario elaborado por la Comisión Europea (punto 6 del artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1223/2009).
- En una tercera muestra se ha detectado la presencia de ácido sórbico y ácido benzoico en concentraciones de 0,06% y 0,03% respectivamente. Sin embargo estos conservadores no están declarados en la lista de ingredientes.

En el etiquetado de una de las muestras se detecta que carece del número de lote y de la fecha de caducidad, datos obligatorios por el artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 sobre los productos cosméticos.

En el etiquetado de otra de las muestras se ha detectado el incumplimiento de no figurar el nombre o la razón social y la dirección de la persona responsable, según dispone el artículo 19 del Reglamento (CE) nº 1223/2009. En este caso

solo figura un código de fabricante y para quien se le ha fabricado y un número de teléfono, sin indicar la dirección.

RECOMENDACIONES

AL CONSUMIDOR:

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

AL SECTOR:

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.